ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS BASICOS NUM. X

CARGOS NO RECURRENTES PARA SERVICIOS BASICOS

NUM. 2036 (Continuación)

2. Tarifas (Cont.) FECHA 31 de diciembre de 1975

APROBADO JUAN A. ALBORS
Secretario de Estado
POR: [signature]
Secretaria Auxiliar de Estado

Clase de Servicio	Instalación o Traslado	Cambio Interior
Troncos de P(A)BX, cada uno	$50.00	$20.00
Extensiones de Estaciones Principales: (1)		
Negocio		
Interior	20.00	20.00
Exterior	25.00	20.00
Residencial		
Interior	12.00	12.00
Exterior	17.00	12.00
Estaciones de Cuadros Privados:		
Interior	12.00	12.00
Exterior	17.00	12.00
Extensión al Servicio de Contestar el Teléfono (Telephone Answering)		
PBX Regular	12.00	12.00
Concentrador	12.00	12.00
Tronco entre Oficinas del Area Metropolitana	50.00	--
Líneas Locales Privadas y Líneas de Enlace	30.00	--
Cuadros Privados	Por Cotización específica	Por Cotización específica

(1) Cuando se instale, traslade o se efectúe un cambio interior de más de una extensión de estación principal en una misma visita, el cargo por las extensiones adicionales será la mitad de la tarifa indicada anteriormente.

Otros Servicios	Cargo
Cambio en tipo de aparato (tipo corriente)	$25.00
Cambio en grado de servicio	20.00
Cambio en nombre en la Guía	5.00
Traspaso de servicio a otra persona (cuando no se cambian de lugar los aparatos)	10.00

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en DEC 18 1975

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P.R. en DEC 18 1975

Efectiva en DEC 18 1975

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS BASICOS NUM. X

CARGOS NO RECURRENTES PARA SERVICIOS BASICOS
(Continuación)

2. Tarifas (Cont.)

Otros Servicios (Cont.)	Cargo
Cambio de alambrado interior (cuando las líneas no están por tubería) por línea:	
Negocio	$20.00
Residencial	20.00
Reconexión de servicio que ha estado suspendido por falta de pago o a petición del abonado	10.00
Cambio de número de teléfono (cuando no envuelve cambio en el grado de servicio)	10.00
Cambio de compañero de línea	10.00
Alambrado de Sección de Tubería, por Sección (limitado a unidades de vivienda de no más de 2 familias)	10.00
Cambio de tarifa de servicio medido a tarifa de servicio opcional o viceversa	5.00

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en DEC 18 1975

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en DEC 18 1975

Efectiva en DEC 18 1975

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. VII

SERVICIO DE LINEA PRIVADA
(Continuación)

E. Tarifas (Cont.)

f. Terminal de Acceso de Larga Distancia para la Conmutación de Líneas Privadas de Servicio Ultramarino.

Descripción	Cargo de Instalación	Renta Mensual
Terminal de Acceso de Larga Distancia para la Conmutación de Líneas Privadas de Servicio Ultramarino entre Puerto Rico y Estados Unidos Continentales que se Originan y/o Terminan en Cuadros Privados, Distribuidor Automático de Llamadas, Arreglos Privados de Conmutación o la Red Telefónica Pública.	$100.00	$325.00
Terminal de Acceso de Larga Distancia para la Conmutación de Líneas Privadas de Servicio Ultramarino entre Puerto Rico y las Islas Vírgenes que se Originan y/o Terminan en Cuadros Privados, Distribuidor Automático de Llamadas, Arreglos Privados de Conmutación o la Red Telefónica Pública.	100.00	50.00

3. Alineación de Circuito

Para la alineación de circuitos, cada sección será determinada por Ingeniería de Transmisión, y se aplicarán los siguientes cargos:

Descripción	Cargo por Instalación ó Traslado	Renta Mensual
a. Alineación de Circuito	$200.00	$ --

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en DEC 18 1975

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en DEC 18 1975

Efectiva en DEC 18 1975

CERTIFICACION

Yo, Pedro A. Quiñones Vélez, Secretario de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, una corporación pública creada por la Ley 25 de 6 de mayo de 1974, a través de su Junta de Gobierno y conforme a la autoridad conferida por ley, en reunión del día 18 de diciembre de 1975 aprobó, por moción debidamente presentada y secundada y existiendo quorum, resolución enmendando la Estructura Tarifaria y el Reglamento de Servicio Telefónico aprobado para la Puerto Rico Telephone Company, el que se halla radicado ante el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, siendo el texto que a continuación se transcribe fiel y exacto de su original, obrante en las Actas a mi cargo a las que me remito y estando dicha resolución en toda su fuerza y vigor:

EN TESTIMONIO DE LO CUAL y para radicar ante el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, conforme a la Ley Sobre Reglamentos de 1958, enmendada, libro la presente Certificación uniendo un original y dos copias en español e inglés de las enmiendas al Reglamento antes dicho, y firmo, estampando el Sello de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, hoy 30 de diciembre de 1975.

Secretario